

## **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA CUIPO Y SECOP II A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

Mediante el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA CUIPO Y SECOP II A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

Se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

<b>FECHA</b>	<b>AGOSTO - 2023</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA CUIPO Y SECOP II A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ</b>
<b>PLAZO</b>	<b>UN (1) MES</b> contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.
<b>FORMA DE PAGO</b>	un 50% para iniciar el proceso y el otro 50% Previa presentación de documentación requerida para pago.
<b>MODALIDAD DEL CONTRATO</b>	Selección abreviada de menor cuantía

#### **1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el alcalde como jefe de la administración municipal, le corresponde velar por el desarrollo económico y social, por el adecuado desarrollo de cada una de las etapas presupuestales para asegurar, en últimas, la ejecución del gasto conforme al respectivo presupuesto, con miras a la satisfacción de las necesidades de la

población mediante la provisión de los bienes y servicios públicos, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial y las prioridades contempladas en el respectivo plan de desarrollo.

Por lo tanto, es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del Municipio de Quibdó, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.

Que, la Administración Pública está llamada a satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, prestando un servicio de excelente calidad, transparencia, eficiencia y economía en todos sus procesos, para lo cual la Alcaldía de Quibdó se encarga de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital de la administración municipal.

Que, el Decreto 1151 de 2008 proporciona lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, con objeto de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que, el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", establece que se debe tener en cuenta, sobre todo en cuanto a sus disposiciones procedimentales, la reglamentación de las fases de preparación, presentación, estudio, repetición, liquidación y ejecución del presupuesto. También, indica:

Artículo 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º).

Que, la Contaduría General de la Nación, establece que el presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica y toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin, poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

Según lo señalado en la Ley 715 de 2001, las Entidades Territoriales Certificadas, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción y garantizar su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), por lo tanto, son las responsables directas de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional, como por los Gobiernos locales, de acuerdo con la realidad específica de la región.

En relación con lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación de Quibdó debe velar por el fortalecimiento de los Establecimientos Educativos lo que implica, asistencia técnica y asesoría permanente,



Nit. 891680011-0

capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción.

Los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Quibdó cuentan con un Fondo de Servicio Educativo que percibe ingresos de los diferentes niveles de Gobierno; estas fuentes de recursos ingresan a las cuentas de los Establecimientos Educativos y deben ser utilizados según lo dispuesto en el artículo 2.3.16.11 del Decreto 1075 de 2015 y el 13 del Decreto 4807 de 2011, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de acuerdo a la normatividad vigente.

En la actualidad la Secretaria de Educación de Quibdó y sus establecimientos educativos, cuentan con un sistema o software financiero que permita hacer control de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para su funcionamiento, en este sentido, el poder contar con una herramienta única para la gestión de la información le permite al Municipio ejercer control administrativo y monitorear la ejecución de los recursos que van destinados al sostenimiento del sistema educativo oficial básico en su jurisdicción; y generar los informes que son requeridos por el Ministerio de Educación y las entidades de control con criterios de calidad y oportunidad.

Pero los servidores de las instituciones educativas no poseen el conocimiento claro en el manejo de los nuevos sistema o software financiero

La Alcaldía municipal de Quibdó a través de su secretaria de Educación en la necesidad de unificar esfuerzos para cumplir con los aspectos normativos relacionados con la transparencia en el manejo de los recursos, en el que tiene relevancia el interés fundamental de la información como herramienta de verificación en la ejecución de los mismos, en donde se destaca la importancia de contar con un sistema de información integrado e interrelacionado en sus diferentes temas y niveles de referencia geográficos, que permita a las diversas dependencias que la componen, realizar contratación que le permita prestar el servicio de un sistema de información financiero integrado, que facilite las actividades de seguimiento, control y asesoría

Por lo anterior, se requiere suscribir un contrato para la **capacitación en la nueva estructura CUIPO y SECOP II a los establecimientos educativo**, en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería para el manejo de los recursos de los establecimientos Educativos del Municipio de Quibdó.

La Alcaldía de Quibdó es una entidad territorial, dotada de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual, etc. El ámbito de sus funciones competenciales se encuentra determinadas, de manera general, en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 1551 de 2012 y Decreto-Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), normatividades en las cuales se definen las responsabilidades y deberes de los municipios, encaminadas a desarrollar la labor que la Constitución Nacional le asigna como entidad territorial.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Municipio de Quibdó debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Sabido es que, para el cumplimiento de sus funciones y la adecuada prestación de sus servicios a la comunidad, cada contratista debe cumplir con una serie de responsabilidades y deberes.

En esta ocasión, se tiene la necesidad de realizar un proceso de adaptación, capacitación, asesoría y asistencia técnica en la nueva estructura CUIPO y SECOP II a los establecimientos educativos del Municipio de Quibdó, actividades dirigidas a los profesionales que laboran en la dependencia de la

Secretaría de Educación y profesionales de los diferentes establecimientos educativos del municipio, los cuales requieren la inclusión y actualización de los módulos que el sistema financiero tiene en la actualidad a fin de poder cumplir con las necesidades emanadas por la actividad administrativa en los establecimientos educativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en el marco del plan de desarrollo municipal LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE QUIBDO CIUDAD SOSTENIBLE 2020-2023, en su eje estratégico; **QUIBDÓ POSIBLE: INCLUSIVA Y EQUITATIVA**, cumpliendo el PROGRAMA: Quibdó **educada**, cuyo objetivo es aumentar la tasa de cobertura en educación. SUBPROGRAMA: Quibdó educada para todos, y por esta razón se hace necesario contratar la: **Capacitación en la nueva estructura CUIPO y SECOP II a los establecimientos educativos**, Apuntándole a la META: **Formular e implementar estrategias de formación y cualificación de docentes y directivos que incluya la actualización y estudios a alto nivel**

### 1.3. ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con el objeto contractual es cual es **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA CUIPO Y SECOP II A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**. el presente proceso contractual se ubica dentro del Sector terciario o de servicios.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

En términos generales la economía puede dividirse en grandes sectores, primario, secundario y terciario. El sector primario refleja actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales para la producción de bienes para el consumo directo u otros que servirán de materia prima para la producción de otros bienes. Así mismo, el sector secundario representa la transformación de recursos naturales de forma artesanal para la producción en baja escala, o de forma industrial, para soportar las necesidades de consumo. Finalmente, el sector terciario representa la generación de servicios, donde se clasifican actividades de transporte, comerciales, financieras, entre otras.

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. De hecho, la contribución promedio del sector al crecimiento en los años recientes está en el orden de 0,8 puntos porcentuales, cifra que es superada por la industria manufacturera, el comercio y el transporte con: 1,8; 1,3; y 1,0, respectivamente. No obstante, la construcción es un sector que presenta fuertes fluctuaciones. En efecto, para el período 1980 – 2006 el Producto Interno Bruto (PIB), de la construcción (que incluye la

actividad edificadora y las obras civiles) ha tenido cerca de dos ciclos, que involucran fases expansivas y recesivas, A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos seis años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta de 13,2%. En ese sentido resulta importante analizar si esta dinámica creciente tendrá la corrección natural inherente a un amplio ciclo económico, o si por el contrario, se puede esperar una fuerte desaceleración en el sector.

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los Colombianos.

### Análisis Económico a Nivel Nacional.

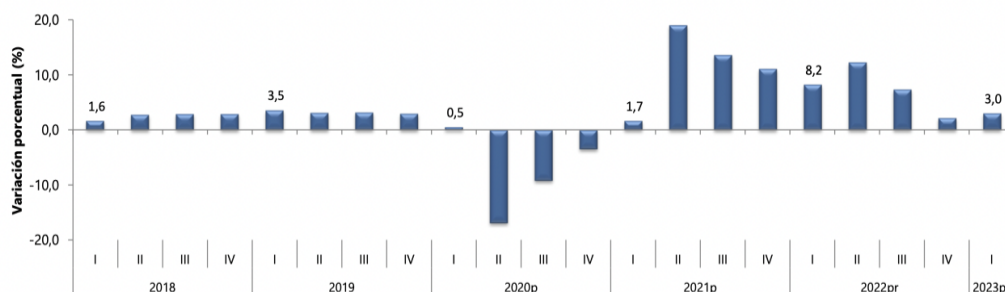
#### Producto Interno Bruto: Primer Trimestre 2023pr

Enfoque de la producción En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr

## Producto Interno Bruto (PIB)

### I trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2018-I / 2023<sup>Pr</sup>-I**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros que crece un 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece un 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras que crece un 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros que crece un 4,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	18,7	4,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,9</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

### Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Con respecto a el Índice de Precios al Consumidor - IPC, el cual mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares expresado con relación con el periodo base. Según el DANE a través del boletín informativo de JUNIO de 2023 el comportamiento de la variación mensual según las divisiones y subclases fue el siguiente.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Junio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15	
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02	
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10	

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

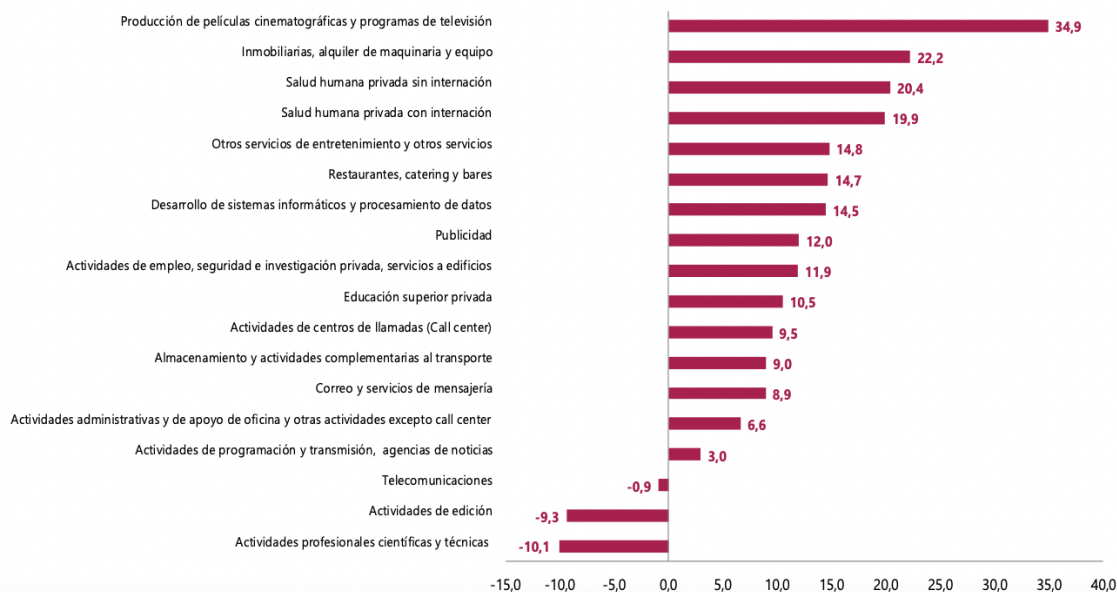
# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

## Mayo de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Mayo 2023<sup>P</sup>**



**Fuente:** DANE – EMS

## PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Estos indicadores tienen como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de una encuesta en DANE clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD)

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022



Nit. 891680011-0

(56,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional  
Junio (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

**Fuente:** DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## Ranking De Ciudades Según Tasa De Desempleo

Para el trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades  
23 ciudades y áreas metropolitanas  
Abril- junio 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

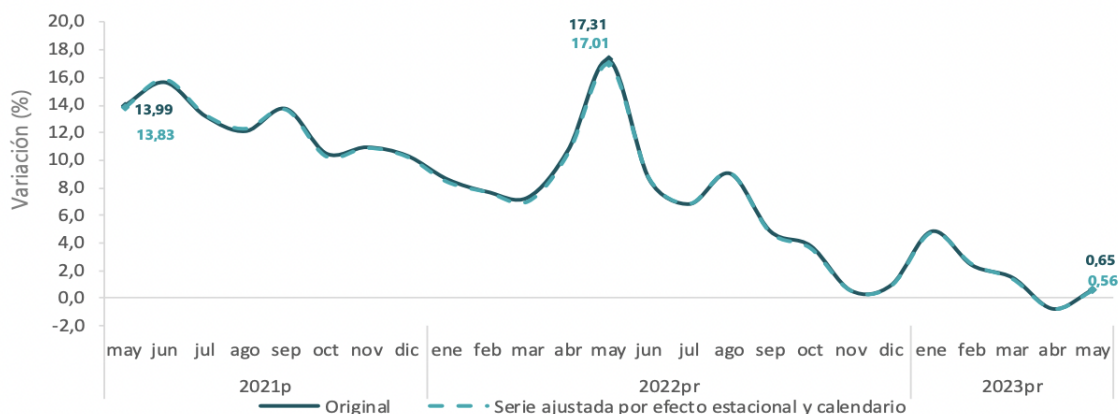
Este, es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (MAYO)

# Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Mayo de 2023<sup>Pr</sup>

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2021<sup>P</sup> - 2023<sup>Pr</sup> (mayo)**



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

Para el mes de mayo de 2023<sup>Pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022<sup>Pr</sup> (119,68).

## 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”, en concordancia con el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la

*entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 del mismo año.

### 1.5. CONDICIONES DE ORDEN REGULATORIO

Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje.

Entre las normas legales que rigen el objeto contractual tenemos:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicable en su integralidad, por cuanto define las directrices que deben observar las entidades del sector público en la contratación de sus bienes y servicios.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

### 1.6. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) que se encuentra disponible en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación13>, la siguiente es la codificación del servicio requerido.

CÓDIGO	PRODUCTO
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicio de personal temporal
81111500	Ingeniería de software o hardware

### 1.7. ASPECTOS TÉCNICOS

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Realizar capacitación nueva estructura cuipo a las instituciones educativas esto incluye refrigerios medios filmicos y local.
- Realizar estipulación de códigos presupuestales cuipo MGA y fuentes de financiación necesarios para cada institución
- Implementación y entrega de códigos estructurados para cada institución y acompañamiento durante toda la vigencia de 2023

**Nota:** El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas exigidas.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de estudiar la oferta dentro del mercado, debemos conocer cuales son y donde están ubicadas las empresas que prestan estos servicios, En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos del sector 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), 6312 Portales web, 7410 Actividades especializadas de

diseño en donde se tomó la información de las empresas y se calcularon los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
19078818	URREA TORO ALVARO	I6310
7163898	GUSTAVO VILLA AVILA EN LIQUIDACION JUDICIAL	J6201
79340048	GAMBOA UPEGUI JOSE IGNACIO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	M7410
800012049	AMARAL DISEÑO SAS	M7410
800017876	HINEIDER LTDA	M7410
800021078	TRANSPORTES CARGAR COLOMBIA S.A.S	I6310
800024126	CODICOM VILLATE ISAZA LTDA	I6310
800028326	NOVASOFT SAS	J6201
800031148	CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.	J6201
800041106	THINK Y GROW DE COLOMBIA. LTDA	J6201
800044539	DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.	J6201
800057000	GUIJARRO DAZA Y CIA S.EN C.	I6310
800057075	A&B EQUIPOS UNIDOS S.A.	J6201
800060276	DIVITEX S.A.S.	M7410
800063988	EXIMCARGA LTDA	I6310
800075664	SISTEMAS PRODUCTIVOS LTDA.	J6201
800083622	FALCON CARGO LTDA	I6310
800086895	INVERSIONES GORSIRA Y CIA S. EN C X A	M7410
800088008	SOCIEDAD AEROTAXI AEROMEL LTDA	I6310
800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	J6201
800095018	CERON RESTREPO CIA SAS.	M7410
800101428	PARADIGMA SAS	J6201
800111946	PRIMESTONE SAS	J6201
800116164	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S A	I6310
800123264	NAUTISERVICIOS S.A.S	I6310
800129465	INVERFAS S.A.	J6201
800134135	SERVICAFE LTDA	I6310
800135100	REDESIS SAS	J6201



Nit. 891680011-0 800146041	DMS S.A.	J6201
800153687	AMERICAN PORT COMPANY INC	I6310
800153721	INASPORT CIA LTDA	I6310
800153961	OMNICON SA	J6201
800154775	A & S CARGO LTDA EN LIQUIDACION	I6310
800156384	SERVIPUERTOS S A S	I6310
800157507	C V CARGO S.A. EN LIQUIDACION	I6310
800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201
800167353	MAREIGUA LTDA	J6201
800170064	SENSETA COLOMBIA SAS	J6201
800170486	RED INTEGRAL DE DISTRIBUCION S.A.REDSA S.A.	I6310
800176297	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO E INVESTIGACION INDUSTRIAL S A S	I6310
800180936	ENERGY COMPUTER SAS	J6201
800182856	TNS SAS	J6201
800186176	LSI INGENIERIA ELECTRONICA S A S	J6201
800189921	SOFTWARE HOUSE LTDA	J6201
800190145	MUELLES AGROMAR LIMITADA EN LIQUIDACION	I6310
800193573	SUPERPORTUARIA LIMITADA	I6310
800197862	UBIQUANDO S A S	J6201
800198031	DESARROLLO DE SOFTWARE E INGENIERIA DE SISTEMAS SAS DESIS SAS	J6201
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201
800204634	ACTUALIZACIONES DE SISTEMAS LIMITADA ACTSIS LTDA	J6201
800206326	DISTRIBUCIONES JUANAL S A S	I6310
800210548	PROYECTOS COMPARTIDOS LTDA	J6201
800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J6201
800224738	GRANELES S.A.	I6310
800225032	REPRESENTACIONES BALI LTDA	M7410
800225066	VISION INGENIERIA SAS	J6201
800228105	GAMBOA ACOSTA LTDA	I6310
800228364	PROCESOS Y TECNOLOGIA S.A.S	J6201
800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA - AS/NET	J6201
800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201
800240660	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	J6201
800256132	APLICACIONES INTEGRADAS APLIN S.A.	J6201
80195466	CUFÍÑO VALENCIA IVAN DARIO EN LIQUIDACION JUDICIAL	M7410
802003363	GRUAS MANIOBRAS Y MONTAJES LTDA	I6310
802007706	UNION COMERCIAL PORTUARIA S.A. EN LIQUIDACION	I6310
802008489	L.F.OROZCO PEREZ Y COMPAÑIA S. EN C.	J6201
802018933	COMERCIALIZADORA GRANELERA Y OPERADOR PORTUARIO LTDA	I6310



Nit. 891680011-0 802020167	LUDYCOM SA	J6201
802021733	YALE GROUP S.A.	I6310
804000580	NUMERICA LTDA	J6201
804002893	PENSEMOS SA	J6201
804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201
805000308	O.P.P. GRANELERA S.A.	I6310
805020546	GRUPO BIT S.A.	J6201
805023132	ITERIA S.A.S.	J6201
805024785	GREEN HORIZON S A S	J6201
806000735	SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS SAS	I6310
806003378	OPERACION LOGISTICA LTDA.	I6310
806003876	MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA	I6310
806004082	ACTIVIDADES PORTUARIAS- ACTIPOINT LTDA	I6310
806004504	SERVICIO DE MANEJO DE MERCANCIAS LIMITADA SERVIMER OPERADORES PORTUARIOS	I6310
806008392	SUMINISTROS DE SERVICIOS TECNICOS S A S	I6310
806008446	NAVEGAR S.A.S.	I6310
806008775	CENTRO DE APOYO LOGISTICO S.A.	I6310
806013873	COMPAÑIA ESTIBADORA COLOMBIANA LTDA	I6310
806016414	SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A	I6310
810003157	VENUS INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA	J6201
811003138	INCUBARE S.A.S. EN LIQUIDACION	J6201
811003486	QUIPUX S.A.S.	J6201
811003890	MVM INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.S	J6201
811004057	PRAGMA .S.A	J6201
811009452	XENCO SA	J6201
811010510	SOFTWARE ANALISIS Y CONSULTORIA S.A.S	J6201
811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A	J6201
811022382	PERSONALSOFT S A S	J6201
811022765	PERCEPTIO SAS	J6201
811028514	FLUIDSIGNAL GROUP S.A.	J6201
811045069	ADN SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201
815000524	OPERADORES Y COMERCIALIZADORES EN COMERCIO EXTERIOR LTDA	I6310
816008416	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS METALICAS SA EN REORGANIZACION	M7410
819001593	UNIELEVADORES S.A.	I6310
827000751	OPERACIONES PORTUARIAS C.A.R. E.U.	I6310
827000773	INVERSIONES MEZA HERMANOS LIMITADA	I6310
830006058	MCKEY COLOMBIA S A EN LIQUIDACION	I6310
830008249	NETWORK SOLUTIONS COMPANY LIMITADA	J6201
830013463	TRANSPORT SERVICES L.L.C.	I6310



Nit. 891680011-0		
830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	J6201
830015727	AXESNET S A S	J6201
830016840	CROMASOFT LTDA.	J6201
830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201
830020263	GRUPO PORTUARIO S.A.	I6310
830021175	TECNOWARE S A S	J6201
830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	J6201
830028243	OPENCARD S.A.	J6201

De acuerdo con la anterior relación de proveedores, se puede deducir que existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

## 2.1. PRECIOS DEL MERCADO:

Para la fijación del precio de servicios ofrecidos, las empresas pueden utilizar diferentes métodos, donde deberán tener en cuenta los costos fijos y variables que están involucrados en el desarrollo de cada actividad a realizar dentro del servicio, el número de empleados así como los insumos que requieran satisfacer la necesidad en términos de calidad y satisfacción del consumidor final, dado que no se ofrece un producto como resultado final del proceso productivo y así poder determinar el costo total y posteriormente establecer cuanto es el margen de ganancia requerido de acuerdo al costo del capital de los accionistas y el rendimiento del sector.

Atendiendo lo anterior, en la fijación de precios pueden emplearse diversas metodologías aplicadas en el sector de servicios para realizar fijación de precios, basados en el costo total, costo de conversión, costo marginal y rendimiento sobre la inversión

### Costo total

Es uno de los métodos más sencillos para realizar fijación de precios, puesto que solo se agrega una proporción fija del precio al producto, de modo que, si se pagan \$500.000 por un televisor al fabricante, este se vende en \$750.000 (incremento del 50% sobre el costo), el margen bruto sería de \$250.000. Ahora bien, teniendo en cuenta que los costos de operación son \$100.000, el margen neto será \$150.000.

### Costo de conversión

El mercado de un comerciante tiene un número amplias zonas geográficas para abarcar, de modo que el costo de transporte deberá incluirse, así que se fijará un costo de transporte por cada ruta adicional al precio, por lo que el consumidor siempre recibirá un precio variable de venta. Este método es utilizado cuando los costos de transporte tienen la menor participación dentro de la estructura de costos.

### **Costo marginal**

La definición del costo marginal es, como varía el costo total cuando se produce una unidad adicional, de modo que entre más unidades de producción haya, el costo total se diluirá en una proporción mayor.

### **Rendimiento sobre la inversión**

En este concepto se deberá tener en cuenta el costo del capital financiero (pasivo) y el costo de la inversión (patrimonio), el cual representa un costo total del capital, el cual debe incluirse en el producto para obtener el retorno justo que satisfaga la inversión.

Hay que tener en cuenta que en la fijación de precios o pricing, hay inmersos un conjunto de variables asociadas tales como competencia del ambiente, competidores, segmentación del mercado, necesidad de los clientes, lista de marca, volumen de ventas y aspectos psicológicos. Dentro de este conjunto de elementos es importante conocer con la mayor precisión posible la elasticidad precio de la demanda, es decir que tan sensible es la cantidad demandada de un bien con relación al precio, bajo el supuesto de que los consumidores son racionales.

## **2.2. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN**

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$178.500.000) M/CTE.** incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

### **2.3. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera un 50% para iniciar el proceso y el otro 50% Previa entrega de: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Certificación de recibo a satisfacción de los productos y/o informes pactados, suscrito por el supervisor. iii) Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza. iv) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

### **2.4. REQUISITOS HABILITANTES**

## 2.4.1. ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que mediante los indicadores financieros se busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera que permitan mostrar la aptitud de los posibles oferentes dentro de los procesos de selección a adelantar por parte de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de contratar, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO**, realizó un análisis detallado de la información financiera de las empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional

Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05", Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4).

## 2.4.2. Metodología del Análisis Estadístico.

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través de la información de la Superintendencia de Sociedades, la Alcaldía municipal procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

## 2.4.3. Indicadores recomendados para el proceso

El estudio del sector busca establecer parámetros del mercado relacionados con el objeto contractual del proceso. Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados al aplicar el método de la puntuación Z a los valores de las tres fuentes de información se determina solicitar los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 1,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Debe ser igual o Mayor a 0,50

Capacidad organizacional			
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad patrimonio	operacional /	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo	Utilidad Activo total	operacional /	Mayor o igual a 0,20

## 2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

### 2.5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Encaminar la estructura presupuestal de las instituciones educativas en esta nueva disposición para que las instituciones vayan encaminando sus presupuestos a este entorno, y así estipular así mismo los códigos CUIPO necesarios para ello y las diferentes fuentes de financiación que se deben aportar y así mismo las diferentes MGA y CPC que serán acompañados con cada uno de los procesos necesarios para dicha transición.
- Explicar todos los procesos acompañados del CUIPO como las fuentes de financiación las MGA el producto todo esto de acuerdo al manejo presupuestal que tenga la institución.
- Brindar acompañamiento durante tres meses en el proceso de codificación, homologación de su presupuesto para el 2023.
- Dar apoyo durante un año a la firma del contrato e inicio del mismo en todos los procesos en los cuales allá quedado dudas en el momento de empezar a trabajar con la nueva disposición presupuestal CUIPO para lo que se debe de estar bien preparado para ello, ese será nuestro compromiso para que la alcaldía no sufra ningún caos presupuestal y antes de enfrentar el 2023 con esta nueva disposición pueda tener claro uno y cada uno de los procesos necesarios para llevarlos a cabo en sus disponibilidades que es donde nace todos los procesos presupuestales.
- Generación de reportes gerenciales para la toma de decisiones según las indicaciones de la Secretaría de Educación Municipal.

### 2.5.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

- Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Quibdó (Chocó) y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ, a través del supervisor del contrato.
- Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
- Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
- Entrega de la información a la secretaria correspondiente de lo trabajado (base de datos) con ocasión del contrato de prestación de servicio.
- para la presentación de cuenta de cobro del último pago, el contratista deberá acreditar paz y salvo expedido por el supervisor de la entrega de toda la información trabajada.

### 2.5.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin previa autorización de la ordenadora del gasto

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente y/o página del SECOP, para consultar los procesos con necesidades similares adelantados por la administración municipal y otras Entidades, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
------	---------------	-----------------	---------	--------	---------



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nit. 891680011-0

1	I.M.C. 044-2020	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE LA UNIÓN &#8211; NARIÑO, CON EL FIN DE EVALUAR LAS NECESIDADES DE SERVICIO, MODERNIZACIÓN Y VIABILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC Y LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	\$24,293,850
2	MC-025-2020	Contratación Mínima Cuantía)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACOTA)	REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÁCOTA DE VELASCO, EN SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA SU FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.	\$24,500,000
	08-13-137953	Contratación Mínima Cuantía)	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$50,000,000

**JHOANA SMITH MENA TELLO**

Analista del sector  
Oficina de contratación